

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 17 DE ABRIL 2023

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día diecisiete de abril del dos mil veintitrés.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de **Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/16-3-2023

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de 16 marzo del 2023, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. ANGEL ALCOBENDAS REDONDO**, instancia de f/14-4-23, solicitando exención del vehículo matrícula CR6224L por antigüedad. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2024 en

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- **D. MOISÉS MANSILLA MARIN**, instancia de f/28-2-23, comunicando que existiendo avería durante el 3er.trt.2022, en el inmueble sito en c/S.Roque, 9 c.p. 3485, solicita la devolución correspondiente. Se concede devolución por importe de **42,74€**, en virtud del informe emitido por el fontanero municipal que dice así: *...habiendo visitado el inmueble sito en calle S.Roque, 9, compruebo que ha tenido una avería interior, por tanto puede conceder la devolución correspondiente. Agudo 12 abril de 2023.Fdo. Marcos Fernández Cerrillo.*
- **D. JOSE AGUSTIN RIVERO CENDRERO**, instancia de f/10-3-23, instancia de f/7-9-22, relativa a solicitud de licencia de obras para *“Alambrar parcelas de su propiedad sitas en el polg. 4 parcelas 125-127 del t.m. de Agudo” referencia catastral:13002A004001250000FT y 13002A004001270000FM por el interior de las mismas arreglando la alambrada existente”*. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Con fecha 12-4-23 aporta informa de agente medioambiental favorable para los trabajos solicitados. Al ser alambrada por el interior de las fincas, se puede conceder licencia para los trabajos. Presupuesto: 22.685,00€. Plazos: Se entenderá que son los siguientes:*
 - a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos;*
 - b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución;*
 - c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 12 de abril del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a M^a SOLEDAD RAMIREZ LEONOR**, instancia de f/5-4-23, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada para polg.10 parc.58 paraje –Quinto de los Cerdos-, se concede previo pago de la tasa correspondiente, **debiendo realizar por su cuenta los trabajos de extensión de la red desde el punto más cercano a su finca, debiendo ponerse en contacto con el fontanero municipal antes de iniciar los trabajos.** Se hace constar que existe informe del fontanero municipal en el expediente que dice así: *...Teniendo en cuenta las características de lo solicitado, y una vez comprobada las circunstancia de ubicación de dicha parcela, los puntos más cercanos de agua están: Punto 1:Red del manantial de la gargantilla está a unos 100 m. aproximadamente; Punto 2: Red de agua potable de los depósitos está a unos 150 m. aproximadamente. Agudo 13 abril 2023.Fdo.Marcos Fernández Cerrillo.*
- **D^a MARIA ORELLANA LEÓN**, instancia de f/27-3-2023, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada y acometida de aguas residuales para

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

inmueble sito en c/San Benito, 31. Se conceden ambas acometidas previo pago de las tasas correspondientes.

- **D^a ALFONSA PELLEJERO GONZÁLEZ**, instancia de f/5-4-23, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Altillo, 14, c.p.02602 que actualmente está a nombre de Enriqueta Diaz Mansilla, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º tr.2023.
- **D. TOMÁS GARCIA-ESCRIBANO RODRIGUEZ-TEMBLEQUE en representación de Gerontes Remar II S.L.**, instancia de f/3-4-23, solicitando licencia de obras para “Cambiar suelo patio interior”, en inmueble sito en c/Cristo, 85 ref.catastral 7166201UJ3176N0001LZ. Presupuesto: **4.500€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 12 de abril del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a CARMEN ANGELA CABRERA GÓMEZ**, instancia de f/3.4.23, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola J27240VE. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2023.
- **D^a M^a DEL CARMEN PIEDRAS REDONDO, en representación de Javier García Ramiro**, instancia de f/30-3-23, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola matrícula E8286BBF marca John Deere modelo 6205 4RM. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2023.
- **D^a ANGELA RIVERO JIMENEZ, en representación de Emiliana Jiménez Palomares**, instancia de f/3-4-23, solicitando cambio domiciliario de los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de los inmuebles que se detallan: c/Isaac Albeniz, 6 c.p. 02241; c/Altillo, 2 c.p. 001150; c/Altillo, 4, c.p. 03227 y c/Alta, 2 c.p. 01158 e IBI urbana c/Alta, 2. Comprobada la documentación, se concede lo expuesto domiciliando los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración en la cuenta que indica en su escrito, con efectos del 2º trt.2023 y manteniendo el mismo titular. Respecto a la domiciliación del IBI urbana se remitirá nota al servicio de recaudación de la Diputación Provincial de Ciudad Real, informándole que el efectos de la referida domiciliación será para el

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ejercicio 2024 ya que los padrones de IBI ya están confeccionados, por lo que deberá Ud. estar pendiente cuando los mismo sean puesto al cobro para que el mismo no le sea devuelto.

- **D. JAVIER GUTIERREZ ÁLVARO, en calidad de apoderado de Telefónica España S.A.U. con C.I.F. A82018474**, recurso de reposición tasas, al acuerdo y notificación de la J.G.L. de f/22-2-2023. Comprobada la documentación aportada y en virtud de lo establecido legalmente, Disposición Adicional Octava de la ley 39/1988 de las Haciendas Locales y art. 4º de la Ley 15/87, se acuerda la anulación de la liquidación girada en concepto de ICIO.
- **D. JESÚS MANSILLA VALENTIN**, instancia de f/22-12-2022, solicitando vado para inmueble sito en c/Portugal, 73, se concede lo expuesto previo pago de las tasas correspondientes y en virtud del informe emitido por el concejal de obras Sr. Pizarro Orellana, que obra en el expediente y que dice así: *...Habiendo girado visita el 20-3-23, para realizar la comprobación oportuna, se hace constar que puede autorizarse el vado solicitado para el domicilio sito en c/Portugal, 73, haciendo constar que el vado obliga por igual al propietario del domicilio y al resto de los usuarios de la vía...*
- **Dª JULIA GOSTANZO ARIAS**, instancia de f/15-11-22, solicitando vado para inmueble sito en c/Cristo, 72, se concede lo expuesto previo pago de las tasas correspondientes y en virtud del informe emitido por el concejal de obras Sr. Pizarro Orellana, que obra en el expediente y, que dice así: *... Habiendo girado visita el 20-3-23, para realizar la comprobación oportuna, se hace constar que puede autorizarse el vado solicitado para el domicilio sito en c/Cristo, 72, haciendo constar que el vado obliga por igual al propietario del domicilio y al resto de los usuarios de la vía...*
- **D. JOSÉ GÓMEZ DÍAZ**, instancia de f/ 30-3-2023, solicitando cambio de titularidad y domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de inmueble sito en c/San Roque, 4 c.p. 00184, actualmente a nombre de Enriqueta Diaz Mansilla, pase a nombre del solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.
- **Dª Mª CARMEN PIEDRAS REDONDO, en representación de Lucia Herrera Vera**, instancia de f/29-3-23, solicitando cambio de titularidad y domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/La Virgen, 43, c.p.842, actualmente a nombre de Julián León Pozo, pase a nombre de su representada y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.
- **Dª Mª JOSE PIZARRO VERA**, instancia de f/27-3-23, solicitando cambio de titularidad y domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Antonio Machado, 3 c.p. 02485, actualmente a nombre de Mª Begoña Vera Bolaños, pase a nombre de la solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2023.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. PEDRO GARCIA VERA**, instancia de f/8-3-23, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada para solar sito en c/Parque, 7. Se concede lo expuesto previo pago de la tasa y dejar la vía en la mismas condiciones en la que se encontraba antes de realizar la obra.
- **D^a M^a PETRA PIEDRAS GUTIERREZ**, instancia de f/ 17-3-23, solicitando licencia de obras para “*Acondicionamiento y remate del primer piso, está tabicado, instalaciones, yeso y alicatado*”, en inmueble sito en c/Pablo Picasso, 87 ref^a catastral 8468204UJ3186N0001XW. Presupuesto: **26.000€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 20 de marzo del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a M^a PETRA LÓPEZ REDONDO, en representación de la Hdad. Virgen de la Estrella**, instancia de f/13-7-22, y registro 17-4-2023, solicitando ayuda de 2500€ para gastos de banda municipal de estos días festivos. Se le concede ayuda como al resto de las Hermandades de 425€ por actuación de la banda municipal lo que supone un importe de **1.275€**, esta cantidad le será ingresada en la cuenta que faciliten al efecto, debiendo aportar igualmente el C.I.F. de esa Hermandad, . Igualmente se le comunica que el importe total será declarado en virtud de la O.M./HAP 2194.
(Se informa por Secretaría a los señores presentes en el acto, que esta solicitud no se ha presentado en el registro de entradas del Ayuntamiento de Agudo, por eso se encontraba sin resolver, y se ha dado entrada con fecha de hoy para poder resolver)
- **D. JUAN ANTONIO CLEMENTE CANO**, instancia de f/28-3-23, solicitando licencia para instalar terraza en local denominado “Asador y Hostal la Carreta S.L.” ubicado en c/Pablo Picasso, 59-61 durante la temporada de 2023. Se concede lo expuesto, previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe emitido por el concejal de obras Sr. Pizarro Orellana que dice así: *...Puede autorizarse lo solicitado, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en la que se coloque la misma. Agudo 17 abril 2023.*
- **D^a EVA ZELAYA ESPINOLA**, instancia de f/29-3-23, solicitando licencia para instalar terraza durante la temporada de 2023 para el local conocido como “Bar El

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Molino”. Se concede lo expuesto, previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe emitido por el concejal de obras Sr. Pizarro Orellana que dice así: *...Puede autorizarse lo solicitado, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en la que se coloque la misma. Agudo 17 abril 2023.*

- **D^a LOURDES RODRIGUEZ CASTRO**, instancia de f/14-4-23, solicitando licencia para instalar terraza durante la temporada de 2023, para local conocido como “Bar Perón” ubicado en Plaza de España, 2. ”. Se concede lo expuesto, previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe emitido por el concejal de obras Sr. Pizarro Orellana que dice así: *...Puede autorizarse lo solicitado, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en la que se coloque la misma y se respete el acceso de los vehículos a la plaza donde se instala dicha terraza en las horas de carga y descarga. Agudo 17 abril 2023.*
- **D^a ESTRELLA MARIN VERA**, instancia de f/14-4-23, solicitando licencia para instalar terraza durante la temporada de 2023, para local conocido como “Bar El Mesón”, ubicado en P^o Juan XXIII, 18. ”. Se concede lo expuesto, previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe emitido por el concejal de obras Sr. Pizarro Orellana que dice así: *...Puede autorizarse lo solicitado, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en la que se coloque la misma. Agudo 17 abril 2023.*
- **D^a ANA MARIA LORENA LACATUS**, instancia de f/14-4-23, solicitando licencia para instalar terraza durante la temporada de 2023, para local conocido como “Bar El Corralito”, ubicado en c/Cristo, 74. ”. Se concede lo expuesto, previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe emitido por el concejal de obras Sr. Pizarro Orellana que dice así: *...Puede autorizarse lo solicitado, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en la que se coloque la misma. Agudo 17 abril 2023.*
- **D^a GUADALUPE LÓPEZ RIOS**, instancia de f/14-4-23, solicitando licencia para instalar terraza durante la temporada de 2023, para local conocido como Bar Hogar del Jubilado, ubicado en P^o Juan XXIII, 17. Se concede lo expuesto, previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe emitido por el concejal de obras Sr. Pizarro Orellana que dice así: *...Puede autorizarse lo solicitado, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública, y no se convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en la que se coloque la misma. Agudo 17 abril 2023.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. PEDRO RUBIO TURRILLO**, instancia de f/16-1-23, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada y acometida de aguas residuales para inmueble sito en c/La cuadra s/n. Se concede lo solicitado, previo pago de las tasas correspondientes, debiendo quedar la vía pública en la misma situación en la que se encontraba antes de iniciar las obras. Asimismo deberá Ud. hacer frente al gasto que supone llevar la red de agua potable desde el punto más cercano a su inmueble y para ello antes de iniciar ningún trabajo deberá contactar con el fontanero municipal. Obra en el expediente informe del fontanero que dice así: ...
Comprobada la situación del inmueble informo que existe red de alcantarillado en dicha calle y respecto a la red más cercana de agua potable está a unos 50 m. de dicho inmueble, estando este en casco urbano, podría concederse haciéndose cargo el solicitante llevando la red desde el punto más cercano. Agudo 31 marzo 2023.
- **D^a VICTORIA A. LÓPEZ CASTILLO**, instancia de f/12-4-23, solicitando licencia de obras para “*Sustitución de cubierta según proyecto adjunto*”, para inmueble sito en c/Reyes Católicos, 71, ref.catast.8365709UJ3186N0001AW. Presupuesto: **17.467,90€**. Se concede licencia para los trabajos expuesto y en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Debe presentarse volante de la coordinación de seguridad. Debe tener en consideración que al cambiar la estética de fachada, deberá dar cumplimiento al art.10 de las Normas de Edificación dentro de las NNSS de la localidad, el cual nos dice:art.10 composición estética de fachadas y materiales: b) la composición de fachadas, huecos y volúmenes, así como los materiales y sistemas de construcción se adaptaran a los tradicionales, tratando de no crear elementos discordantes con el carácter y la composición estética dominante; g) No se permitirán en las fachadas, los aplacados con azulejos cerámicos de ningún tipo, no el uso de ladrillos coloreados en tonos fuertes o vivos. Los colores predominantes serán claros y terrosos. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 12 de abril del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. FERNANDO PINTOR SÁNCHEZ-GUIJALDO, en representación de Quality Sport 2014**, instancia de f/17-3-23, solicitando licencia de obras para “*Reparación de pista en el C.E.I.P. Virgen de la Estrella, según proyecto adjunto*”, en edificio sito en c/Pablo Picasso, 4 referencia catastral número 8167803UJ3186N0001PW. Presupuesto: **17.362,31€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Que deberá presentar antes de iniciar la obra: volante de la coordinación de seguridad, volante de dirección de*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

obra y parte de estadística. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 14 de abril del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D^a MARIA ORELLANA LEÓN**, instancias de f/17-2-23 y 20-2-23, solicitando licencia de obras para “*Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras según proyecto adjunto y bonificación ICIO*”, para inmueble sito en c/San Benito, 31 ref. catastral 8270445UJ3187S0000WE. Presupuesto: **106.951,26€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados debiendo presentar antes de inicio de la misma volante de la coordinación de Seguridad. Al ser una joven menor de cuarenta años y construir una vivienda nueva, y cumplir con los requisitos del art. 4 de la O.F. n° 16, puede conceder la bonificación del 50% de la cuota, dicho artículo dice textualmente:-art.4 de la O.F. n° 16: 4.4. Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota, las construcciones, instalaciones y obras: jóvenes de hasta 40 años que edifiquen una vivienda que constituya su primera residencia, para ello deberán estar empadronados en la localidad antes de la fecha de solicitud de licencia y mantenerse en esta situación de empadronamiento hasta cinco años después de finalizada la construcción; 4.5 documentos/plazos: para gozar de la bonificación recogida en el apartado 4.4 será necesario que se solicite por el sujeto pasivo la siguiente documentación:-escrito de solicitud de la bonificación en el que se indique el bien inmueble mediante la consignación de la referencia catastral; certificación histórica de empadronamiento, acreditación de la titularidad del bien inmueble en la fecha del devengo aportando copia de la escritura que acredite la propiedad, la bonificación surtirá efectos únicamente en el ejercicio para el que se otorga, siendo improrrogable la misma. A tal efectos, y mientras continúe en vigor la bonificación y la obra, deberá comunicar anualmente al Ayuntamiento, antes de 31 de diciembre, que la edificación no se ha finalizado y que el solicitante sigue cumpliendo los requisitos que recoge el apartado 4.4, certificación de estar al corriente de pago de los tributos municipales, precios públicos, sanciones y demás ingresos de derecho público a la fecha de la solicitud. –Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 11 de abril del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. RAMIRO URBINA CABANILLAS**, instancia de f/3-4-23, solicitando licencia de obras para “*Construcción nave ganadera, nave almacén, estercolero e instalaciones ganaderas para cebadero intensivo de vacuno de 250 cabezas, según proyecto visado con fecha 25 junio por el colegio de ingenieros técnicos agrícolas de Toledo*”, ubicado en polígono 5 parcela 76 referencia catastral número 13002A005000760000FK. Presupuesto: **66.398,50€**. Se aprueba lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse la licencia solicitada. La obra deberá comenzarse una vez obtenida la licencia de actividad solicitada. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 17 de abril del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. CARMELO MONTEAGUDO MORENO, en representación de Sto. Cristo Sto. Santo, Cooperativa**, instancia de f/7-3-23, solicitando licencia de obra mayor para “*Traslado y ampliación de centro de recepción de aceituna*” ubicado en Polígono Industrial PP1-1 parcela M-1-2 de Agudo-C.Real, así como bonificación en ICIO. Presupuesto: **429.139,82€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Queda pendiente de presentar, volante de la coordinación de seguridad. La obra deberá comenzarse una vez obtenida la licencia de actividad solicitada. Respecto a la bonificación del ICIO, presenta la documentación requerida en la ordenanza fiscal nº 16 art. 7.1.10 3ª al manifestar que tendrán un trabajador en la instalación, se le puede conceder la bonificación del 30% debido a ser una nueva construcción. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 17 de abril del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. EMILIO GARCIA AGUDO**, instancia de f/17-4-23, solicitando licencia de obras para “Poner suelo del patio y hacer un aseo”, en inmueble sito en c/Extremadura, 27 ref.catast:7766605UJ3176N0001MZ. Presupuesto: **4.720€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Que habiéndome personado en el inmueble se puede comprobar que la obra que se solicita para el aseo es una reforma completa de uno existente. Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 17 de abril del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

Es revisada de oficio la siguiente solicitud:

- **D. JULIAN CARRASCO MANSILLA**, instancia relativa al acuerdo de la J.G.L. de f/22-11-22, asunto exención del IVTM por minusvalía para ejercicio 2023 del vehículo 8295HTR, comprobada la documentación aportada en su día resulta que dicho vehículo está matriculado a nombre de JOSEFA GUTIERREZ ROMERO, por lo que el acuerdo que en su día realizó la Junta de Gobierno Local queda anulado a todos los efectos, respecto al IVTM 2023, vehículo 8295HTR.

Es denegada por **unanimidad** y por los motivos que se detallan la siguiente instancia:

- **D^a MANUELA GARCIA LOZANO**, instancia de f/20-3-23, solicitando licencia de obras para “Quitar 50 m2 de tejado en parte caído y poner panel sándwich de 30 mm”, en inmueble sito en c/San Roque, 42 ref.catr.8064308UJ3186S0001TP. Se deniega lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así:
*...Debe cumplirse con el art. 10 d) de las NNSS del municipio que dice: -Las cubiertas deberán disponerse, obligatoriamente, con la forma y materiales de cubrición dominantes en el conjunto, quedando prohibido el uso de chapas en cubierta de edificios de viviendas-. Además como parte de la cubierta se encuentra demolida y para su rehabilitación necesita tocar estructura debe presentar: proyecto redactado por técnico competente; dirección de ejecución de obra; coordinación de seguridad y parte de estadística de materiales. Como debe presentar la documentación solicitada y no esta permitida la chapa en las cubierta de vivienda se **INFORMA DESFAVORABLEMENTE**, dicha solicitud... Agudo 20 de marzo del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **unanimidad**:

Nº FACTURAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
BH788	Bebidas Bravo Herraiz S.L.(Neto después de devolución)	341,20€
CTO F/6-4-23	Ana Mª Murillo Moyano-act.feria junio.	2.117,50€
CTO F/31-3-23	Gijón Rodríguez SL- act.feria junio.	17,675,99€
CTO. F/5-4-23	Ana Mª Murillo Moyano-stand feria junio.	15.125,00€
CTO.F/31-3-23	Uni2XL la Música S.L.-act.feria junio infantiles	4.404,40€
1231A y 1239A	Aqua-lab	801,50€
K202300025	Excavaciones JFP S.L.	7.274,52€
155	Miguel Angel Redondo Nieto-Carpinteria	726,00€
7000520	Puerta del Sol-parkas para banda de música	1.970,84€
4/23	Isidro Calero Puerto.	79,30€
230	Adoración Mansilla Romero-Carnicería	231,99€
SER023000118	Jose Antonio Palomares Marín	584,72€
13/2023	Ismael Fernández Valentín-Carpintería	196,35€
FM838	Hnos. Mansilla Redondo S.L.	2.368,09€
5/23	Estrella Marín Vera.	254,10€
709366	Xerox Renting SLU	156,09€
173 y 174	Antonio Isidro Urbina Vera.	704,71€
43/23	Ferretería Carmen Cerrillo Patiño.	408,54€
FH239	Hormigones Mansilla CB	8.332,06€
A/2023022	Alumaxfer	3.262,16€
42 y 44	Ferretería Carmen Cerrillo Patiño	1.621,90€
77; 133 y 39	Constr&Comer Juanjo S.L.	839,62€
F8/23 y F9/23	Juan Carlos Valmayor Ramirez	9.122,20€
DC023 y DC024-03-23	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	3.879,24€
1965	Juan y Loli JL S.L.	982,20€
023090	Gonzalo Salgado Odriozola-San Fernando	144,60€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

FCI23010000498	Autorecambios Mansilla S.L.	43,74€
16/23	Jesús David Marín Morales.	318,00€
2 y 4-2023	Angel Muñoz Redondo	1.090,86€
1-122	Esteban Sánchez Saucedo	1.153,34€
2023D03646	Docuimpresión XXL S.L.	345,61€
SPC23001121 y 1015	Suministros Castilnovo S.L.	160,33€
00009	Susana García Arribas-Culb Fitnes Atenea	762,30€
31	Asador y Hostal La Carreta	80,00€
008	Arara Films S.L.	181,50€
A/22	Victoriano Castellanos Rayo	1.681,90€
23/000112	Félix Baringo Serrano-Serigraf	396,88€
63/2022	Solar y Led Capital 2018 S.L.	2.091,64€
CTO.SAL 153	Mª Consolación Rodríguez Casco, act.14-5-23	2.238,50€
CTO.SAL 154	Ana Rosa Murillo Moyano-carpa del 27 al 30-4-23	3.448,50€
CTO.SAL 155	Ana Rosa Murillo Moyano- act. 13 y 14-5-23	1.996,50€
1270C	Aqua lab	132,19€
4754/2023TI1	David Arias Mansilla.	46,64€
378	Carmen Mª Castillo Alvarez	56,00€
3/90	Eva Zelaya Espinola.	228,00€
13	Felipe Vaquerizo Muñoz.	665,50€
	IMPORTE TOTAL EUROS.....	100.722,75€

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—